

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00643 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Del avalúo del inmueble objeto de este proceso, identificado con Matrícula Inmobiliaria 50S-1137952, en la suma de \$106.357.500.00, se corre traslado a la parte demandada por el término legal (fls 175-177).

NOTIFÍQUESE (2)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro.010 Hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27dc7c34b9da71e3b5fd40f0a9349d2d9131c1648e9dac9b49c3a38f73c671c9

Documento generado en 16/02/2021 06:08:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00643 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Visto el poder allegado al folio 178, el Juzgado DISPONE:

RECONOCER personería a la abogada BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, como apoderada judicial de la demandada en la forma y términos del poder que obra en autos.

NOTIFÍQUESE (2)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.010 Hoy dieciséis (16) de febrero de dos
mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9526f096d25b21649766e7efae43929f8ce8e7d1538448e855c6c124c74a726

Documento generado en 16/02/2021 06:08:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>